

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Vico TELEFONO: 305 455 8378
NIT - CC: 1152216001
CONTRATANTE: SOM ORUGO TELEFONO: 313 580 5568
NIT - CC: 1000394 274
DIRECCION: CL 5 # 56-15 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: WCO 149 MODELO: 2014 MARCA Vico
No INTERNO ON CLASE Microbús # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 27 MES Sept. 2025
FECHA DE TERMINA DIA 29 MES Sept. 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000

FORMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL 700.000
ANTICPO SI NO X VARE
VALOR \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/case fortuita) b) Suministrar un vehículo apropiado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir, obras musicales y audiovisuales dentro del vehículo
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos con anterioridad de (1) / (C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado que lo comunican, ante sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de las unidades dará lugar a la suspensión del contrato y la actualización de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin labor a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN Medellín HORA SALIDA 12:00 PM
DESTINO SOPETRO HORA LLEGADA 2:00 PM
AREA DE OPERACION Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE Carlos Vico CC 1152216001 TELEFONO 305 455 8378

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contralidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mento ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización especial con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 26 Del mes/año 2025

Carlos Vico
CC 1152216001 TRANSPORTADOR
SOM ORUGO
CC 1000394 274 CONTRATANTE